

EXP-UNC: 45307/2016.

## VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, Dr. Pablo SERRA, para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en ese Grupo; y

## CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/19), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Antonio J. RAMÍREZ PASTOR  
(Prof. Titular – FCFMN Universidad de San Luis)  
Dr. Carlos KOZAMEH  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Carlos CONDAT  
(Prof. Titular – FAMAF)



EXP-UNC: 45307/2016.

Miembros Suplentes:

Dr. Mario G. DEL PÓPOLO  
(Prof. Titular – FCEN Universidad Nacional de Cuyo)  
Dr. Oscar REULA  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Guido RAGGIO  
(Prof. Titular – FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:


Titular: Lic. Milagros ÁVILA  
Suplente: Prof. Franco MONTANARI

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Maite S. GRANDO  
Suplente: Sr. Ramiro CAYUSO

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

 ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 327/2016.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

EXP-UNC: 45307/2016.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 327/2016  
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)  
CONCURSO

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. Interno 101/19).

GRUPO: Teoría de la Materia Condensada.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física (o mérito equivalente) y acredite antecedentes en la docencia universitaria y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en especialidades y materias de posgrado del área de la Teoría de la Materia Condensada. Se requiere también que el postulante acredite antecedentes en la dirección de trabajos especiales de la Licenciatura, de tesis de doctorado y proyectos científicos e institucionales.

Se requiere que el postulante posea formación en el campo de la Teoría de la Materia Condensada, principalmente en el área de física estadística con orientación en el modelado de sistemas magnéticos complejos y sistemas neuronales.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustarán a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la FAMAF en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

El candidato designado se incorporará al Grupo de teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del Grupo.

